

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE ANTIGUA**

**ANUNCIO**

**2.391**

El Alcalde Presidente mediante Resolución con número 2023-1293 del día 5 de julio de 2023, en relación de la convocatoria proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Funcionario de Carrera asesor-jurídico, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de Antigua (Las Palmas), mediante el sistema de promoción interna.

PRIMERO. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos/as y Excluidos perteneciente a la provisión de una (1) plaza de Funcionario de Carrera asesor-jurídico, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de Antigua (Las Palmas), mediante el sistema de promoción interna,

**ADMITIDOS**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

**D.N.I.**

**ORTIZ LUQUE, MARÍA DEL CARMEN**

**\*\*\*9234\*\***

SEGUNDO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón, para la presentación de reclamaciones de posibles candidatos que presentaron en plazo lo requerido y no aparezcan en el mencionado listado provisional o subsanaciones de posibles defectos de lo aportado por la aspirante.

TERCERO. La correspondiente Resolución, se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Antigua, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Matías Fidel Peña García

149.321

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARRECIFE**

**ANUNCIO**

**2.392**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado elevado a Definitivo el acuerdo de Aprobación del Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto número 27/2023 que adopta modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO

DE CRÉDITOS, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 6 de junio de 2023, el cual se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos presupuestarios que aumentan:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	68.637,77 euros
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	15.943,00 euros
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>84.580,77 euros</b>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	811.819,17 euros
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	33.386,15 euros
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>845.205,32 euros</b>

Financiación de los créditos presupuestarios incrementados, mediante:

INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	929.786,09 euros
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>929.786,09 euros</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arrecife, a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Echedey Eugenio Felipe.

148.435

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

**Secretaría**

**ANUNCIO**

### 2.393

El Pleno del Ayuntamiento de Arucas, en sesión extraordinaria de 30 de junio de 2023, acordó las Áreas de Gobierno, dedicaciones y retribuciones del Alcalde y de los Concejales de Área, transcribiéndose a continuación el texto literal e íntegro de la parte dispositiva: